



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Constituir la Comisión Coordinadora de la Historia Clínica Única y del Programa SUMAR.

VISTO:

El Expediente EX-2022-00239642- -UNC-ME#FO; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso articular la atención que se brinda a pacientes en las cátedras, consultorios externos, servicios y especializaciones que funcionan en la Facultad;

Que para ello es indispensable contar con una Historia Clínica Única, que permita la recopilación de datos, valoraciones e informes, generados en cada una de las consultas y prácticas asistenciales a que se somete a un paciente;

Que es necesario garantizar la equidad en el acceso a la salud bucal, atendiendo las necesidades de las poblaciones desfavorecidas;

Que el Programa Sumar es una política pública que promueve un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud;

Que por cada persona bajo Programa y por cada consulta y control que se realiza, la Facultad recibe recursos para fortalecer al equipo de salud y mejorar los servicios brindados a toda la comunidad;

Que desde la asunción de la nueva Gestión, en diciembre de 2021, se viene trabajando en la elaboración de estrategias para implementar la Historia Clínica Única y para fortalecer y ampliar la ejecución del Programa Sumar;

Que es conveniente articular la puesta en marcha de los proyectos antes mencionados;

Que es necesario organizar y coordinar las tareas asistenciales, técnico-administrativos, y

políticas (de relaciones interinstitucionales) que ello implica;

Que se ha conformado un equipo de trabajo idóneo, integrado por personal docente, nodocente, y de gestión, para el desarrollo de las tareas antes mencionadas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Constituir la Comisión Coordinadora de la Historia Clínica Única y del Programa SUMAR en el ámbito de la Facultad de Odontología, que estará integrada por el personal que se detalla a continuación:

- Dr. Nelson Rugani
- Dra. Paola Belardinelli
- Dra. Verónica Huespe Rico
- Sra. Viviana Garaguso
- Lic. Carolina Piva
- Mgter. Luciana Dressino
- TGU Ezequiel Pearson

ARTÍCULO 2º: La Comisión tendrá la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para implementar la Historia Clínica Única y el Programa SUMAR en el ámbito de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.